

De cuya verdad sale garante toda la corporacion é individuos que subscriben.

Firma del alcalde
ó alcaldes

Fecha. 4. Ab. 2

Firma del procurador
ó procuradores.

Firma de los regidores
por orden de antigüedad.

Por el pueblo de tal
Fulano de tal
Escribano de Ayuntamiento.

CERTIFICACION DEL SEÑOR CURA, O CURAS PÁRROCOS.

Yo el infrascripto, ó nos los infrascriptos, curas párrocos, tenientes, vicarios, etc.

Certificamos : que hemos visto, reflexionado y examinado muy detenidamente el preinserto padron del vecindario de que consta este pueblo, despues de asistir á su formacion con los miembros comisionados al efecto por el ayuntamiento; y juramos, cada uno por lo que hace á su parroquia, no constar de mas número de vecinos que los que quedan relacionados, respectivamente y componen el total de 0000, segun que así aparece de los asientos y libros parroquiales, á que en todo caso nos remitimos y con ellos responderemos.

Fulano de tal
cura de tal.

Fecha. 5. Ab.

Fulano de tal
cura de tal.

Atestado en mi Cond. con Oficio de 5. Ab. y el M. de M. de M.

ATESTADO DEL AYUNTAMIENTO.

